

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829 cuando instalada en Tegucigalpa, en el caserío San Francisco, lo primero que se imprimió fue un proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

Diario Oficial de la República de Honduras
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
Director Licenciado: SIGFRIDO PINEDA GREEN

AÑO CXXII

TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, LUNES 5 DE ENERO DE 1998

NUM. 28.455

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 66-96

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que es un deber primordial del Estado, la protección y conservación de los recursos de la naturaleza y del entorno ecológico nacional, para mantener un equilibrio propicio y adecuado para la salud humana, la convivencia armonica entre las personas y la preservación de las especies silvestres de flora y fauna.

CONSIDERANDO: Que ante la evidente depredación acelerada del bosque natural hondureño que sin duda está causando severos impactos en perjuicio de la salud de las presentes generaciones y que mayormente lo será para las futuras, se hace urgente y necesario la formulación de programas, políticas y todo tipo de iniciativas y actividades de carácter ambientalistas, a fin de crear entre la población una toma de conciencia ante el peligro que ello representa y producir una nueva conducta que contribuya a evitar el deterioro de nuestra ecología.

CONSIDERANDO: Que es imprescindible la incorporación, educación y concientización de la población, a los efectos de lograr la protección y conservación de los recursos naturales de la nación.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Congreso Nacional, crear, reformar, interpretar y derogar las leyes.

POR TANTO,

D E C R E T A

La siguiente:

LEY DE CREACION DEL FESTIVAL ANUAL DE MUSICA Y CANTO A LA NATURALEZA Y DE EXALTACION AL BOSQUE.

CAPITULO I

DE SU CREACION, OBJETIVOS Y PERIODICIDAD

ARTICULO 1.—Se instituye el evento artístico-educativo de carácter nacional y participación comunitaria denominado "FESTIVAL ANUAL DE MUSICA Y CANTO A LA NATURALEZA Y DE EXALTACION AL BOSQUE".

ARTICULO 2.—El Festival tiene como objetivo primordial crear entre los participantes, que lo serán fundamentalmente las personas que viven en las áreas rurales, una toma de conciencia colectiva de amor, respeto y protección de los recursos naturales, con énfasis en la conservación y cuidado del bosque, el agua y las especies silvestres de flora y fauna, a través de las manifestaciones artísticas de la música y el canto.

CONTENIDO

DECRETO NUMERO 66-96
Mayo de 1996

AVISOS

ARTICULO 3.—El evento se llevará a cabo anualmente, por etapas y fases eliminatorias definidas, y se desarrollará coincidiendo con el ejercicio del período escolar.

CAPITULO II

DE LOS PARTICIPANTES Y ENTIDADES
A INVOLUCRARSE

ARTICULO 4.—La participación será libre y abierta para todas las personas, independientemente de su edad y sexo, limitada solamente para aquellas que hacen de la música y el canto, un modo de vida conocido

Sin embargo, estas personas podrán brindar todo tipo de ayuda y asesoría a los participantes, si así fuere el caso.

ARTICULO 5.—Participarán en calidad de co-patrocinadores del Festival, las entidades siguientes:

- El Congreso Nacional de la República, a través del Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE);
 - La Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (AFE-COHDEFOR);
 - La Secretaría del Ambiente;
 - La Secretaría de Educación Pública;
 - La Secretaría de Cultura y las Artes;
 - La Secretaría de Recursos Naturales;
 - Las Municipalidades;
 - La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (U.N.A.H.);
 - La Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM); e,
 - Las Organizaciones Privadas de Desarrollo.
- La coordinación del Festival estará a cargo de AFE-COHDEFOR.

CAPITULO III

DE LA ORIGINALIDAD DE LAS PRODUCCIONES Y LA DIVULGACION DE LAS OBRAS GANADORAS

ARTICULO 6.—Las producciones artísticas a participar en el evento serán originales e inéditas; en tal sentido, se tendrán como tales aquellas obras que no hayan sido interpretadas, grabadas o reproducidas antes del Festival, ni sean copia de otros temas musicales.

ARTICULO 7.—Las creaciones artísticas ganadoras del evento final y las demás composiciones finalistas, si así se quisiera, serán reproducidas y ampliamente divulgadas por la Secretaría de Cultura y las Artes, entidad que se obligará a llevar una colección de música ecológica nacional.

Previo a celebrarse el evento final del Festival, los participantes le cederán al Estado por escrito y por un término de cinco (5) años, sus derechos de autor sobre las obras artis-

ticas en competencia, para los efectos de su reproducción y divulgación oficial.

CAPITULO IV

DE LA PARTICIPACION DE MAESTROS, ESTUDIANTES Y ORGANIZACIONES PRIVADAS DE DESARROLLO

ARTICULO 8.—Los maestros de las escuelas de las comunidades rurales tendrán a su cargo y serán los responsables de la conducción y coordinación del evento en sus respectivas comunidades, debiendo motivar y asesorar a las personas o grupos que manifiesten su deseo de participar con sus creaciones artísticas de música y canto.

ARTICULO 9.—La participación de los maestros de las escuelas rurales en la conducción y coordinación del Festival en sus respectivas comunidades, les servirá como el crédito de mayor significación para los efectos de ascensos en categoría escalafonaria, así como para el otorgamiento de becas y otros estímulos y beneficios que se conceden a los maestros en otras leyes.

ARTICULO 10.—Los estudiantes de secundaria a través de un trabajo de voluntariado y las Organizaciones Privadas de Desarrollo, se involucrarán en las actividades de facilitación y asesoría para las personas o grupos participantes; pero los estudiantes del último año de las carreras de Magisterio, Promoción Social y Bachillerato en Ciencias y Letras, se involucrarán obligatoriamente en las actividades mencionadas, labor misma que se les tomará en cuenta como parte de su trabajo social obligatorio.

ARTICULO 11.—La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (U.N.A.H.) y la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM), representadas por los estudiantes de las carreras afines a los propósitos del Festival, asistirán a la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR), en la planificación, diseño y ejecución de las actividades que se desarrollarán a nivel nacional, y particularmente se involucrarán en las tareas del gran evento final.

CAPITULO V

DE LAS FASES ELIMINATORIAS Y DE SU CELEBRACION

ARTICULO 12.—El Festival se desarrollará en el transcurso del ejercicio del año escolar, mediante cuatro fases eliminatorias, así:

- a) La primera fase eliminatoria tendrá lugar en la aldea, para seleccionar el representante de la comunidad aldeana. Esta primera actividad se llevará a cabo EL DIA DEL ARBOL, haciendo coincidir tal acontecimiento con una actividad de forestación y reforestación a cargo de la Municipalidad respectiva y con la participación de autoridades, maestros, alumnos y habitantes de la comunidad;
- b) La segunda fase eliminatoria se llevará a cabo en la cabecera del Municipio y será patrocinada por la Corporación Municipal, como parte de la celebración de las festividades del DIA DEL ESTUDIANTE HONDUREÑO, y servirá para seleccionar al representante del Municipio;
- c) La tercera fase eliminatoria para seleccionar al representante del departamento, tendrá lugar en la cabecera departamental, y tal actividad se programará coincidiendo con las celebraciones cívicas del DIA DE LA INDEPENDENCIA; y,
- ch) La gran final del evento, de la que se escogerá a los participantes ganadores de los tres primeros lugares del Festival, se llevará a cabo en la ciudad de Tegucigalpa, en la segunda quincena del mes de octubre, antes de la clausura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional de la República.

CAPITULO VI DE LOS JURADOS

ARTICULO 13.—Los jurados, particularmente los que intervendrán en las fases eliminatorias primera y segunda, estarán integrados por maestros invitados, de preferencia de otras comunidades y por personas con amplios conocimientos sobre música y canto, arte, literatura y ecología.

En los jurados de la tercera fase eliminatoria podrán participar, además, representantes y autoridades regionales de las entidades involucradas, siempre y cuando tengan conocimientos sobre la materia.

El jurado que participará en el gran evento final se integrará con reconocidas personas conocedoras de la materia en representación de cada una de las instituciones involucradas.

ARTICULO 14.—Quien haya integrado el Jurado Calificador en una fase eliminatoria, no podrá formar parte del jurado de otra fase del Festival.

CAPITULO VII

DE LA CALIFICACION DE LAS OBRAS Y DE LOS PREMIOS

ARTICULO 15.—Las obras artísticas participantes en cada una de las fases del Festival, se calificarán tomando en cuenta los aspectos siguientes:

- a) Tema o mensaje de la canción;
- b) La expresión y ritmo musical; y,
- c) Vocalización.

ARTICULO 16.—Se establecen para los grupos o personas ganadoras del primero, segundo y tercer lugar del evento final del Festival, los premios en las cantidades siguientes:

Ganador del Primer Lugar:	L. 7,000.00
Ganador del Segundo Lugar:	L. 6,000.00
Ganador del Tercer Lugar:	L. 5,000.00

Los premios anteriormente señalados serán otorgados por el Congreso Nacional de la República, cuya partida la incorporará anualmente en su presupuesto.

ARTICULO 17.—Se establece un premio adicional que beneficiará a la comunidad originaria de la persona o grupo ganador del primer lugar del Festival, consistente en una obra física de necesidad prioritaria en esa comunidad, que lo será primordialmente del área de educación o salud, para lo cual el Congreso Nacional hará incorporar la partida correspondiente en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en el ramo correspondiente, obra misma que deberá ser ejecutada en el año siguiente del evento celebrado.

CAPITULO VIII

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 18.—El Reglamento de la presente Ley será elaborado por la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (AFE-COHDEFOR) y aprobado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Recursos Naturales.

ARTICULO 19.—La presente Ley entrará en vigencia después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.

CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE
PRESIDENTE

ROBERTO MICHELETTI BAIN
Secretario

SALOMON SORTO DEL CID
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de mayo de 1996.

CARLOS ROBERTO REINA IDIAQUEZ
Presidente Constitucional de la República

El Secretario de Estado en el Despacho de Cultura
ROBERTO RODOLFO PASTOR FASQUELLE

El Secretario de Estado en el Despacho del Ambiente
CARLOS MEDINA
Derechos Reservados

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 10.841-97.

Fecha de Presentación: 23 de septiembre de 1997.

Emisión: 6-10-97.

Solicitante: PEPSICO, INC.

Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

CHESTER

PRODUCTOS: Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales, malta.

Clase Internacional: 31.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial.

5, 16 y 30 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 10.854-97.

Fecha de Presentación: 23 de septiembre de 1997.

Emisión: 2-10-97.

Solicitante: PEPSICO, INC.

Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

EVERCRISP

PRODUCTOS: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias, hielo.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial.

5, 16 y 30 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 10.848-97.

Fecha de Presentación: 23 de septiembre de 1997.

Emisión: 6-10-97.

Solicitante: PEPSICO, INC.

Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

GATOLATE

PRODUCTOS: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias, hielo.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial.

5, 16 y 30 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 13893-97.

Fecha de Presentación: 25 de noviembre de 1997.

Emisión: 15-12-97.

Solicitante: MOTOROLA, INC.

Domicilio: 1303 East Algonquin Road, Schaumburg, Illinois, E.U.A.

Apoderado: Tito Aníbal Mejía P.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

TANGO PRO

PRODUCTOS: Radiocalización de personas (pagers); teléfonos, teléfonos celulares, radiotelefonos, baterías, cargadores de batería, estuches para transporte de teléfonos celulares, adaptadores de audífonos para uso libre (hands-free adapters) y adaptadores de electricidad para teléfonos celulares.

Clase Internacional: 09.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial.

5, 16 y 30 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 13.691-97.

Fecha de Presentación: 24 de noviembre de 1997.

Emisión: 15-12-97.

Solicitante: S.C. JOHNSON COMMERCIAL MARKETS, INC.

Domicilio: 8310 16th Street, Sturtevant, Wisconsin 53177-0902, E.U.A.

Apoderado: Tito Aníbal Mejía P.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

JONPRO

PRODUCTOS: Productos para el uso comercial en lavanderías incluyendo detergentes, decolorantes, suavizadores de tejidos, neutralizadores de tejidos, almidón y quitamanchas.

Clase Internacional: 03.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial.

5, 16 y 30 E. 98.

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de Marca de Fabrica

Nº de Solicitud 9390-97

Fecha de presentación: 13 de agosto de 1997

Emisión: 8-09-97

Solicitante: TRANS - FOOD INTERNATIONAL, S A (TRAFINSA).

Domicilio: Panamá

Apoderado: Lic. Zaglul Bendeck Saade

Registro Básico

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

PINTURITAS

Productos: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados, comestibles; miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

Clase Internacional: 30

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta Registradora de la Propiedad Industrial

9, 19 D 97 y 5 E 98.

Solicitud de Marca de Fabrica

Nº de Solicitud 9387-97.

Fecha de presentación: 13 de agosto de 1997.

Emisión 9-09-97

Solicitante TRANS - FOOD INTERNATIONAL, S A (TRAFINSA).

Domicilio: Panamá.

Apoderado: Lic. Zaglul Bendeck Saade.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

FABULAS

Productos: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados, comestibles, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal mostaza, vinagre, salsas (condimentos); especias, hielo.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, Ley de la Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta Registradora de la Propiedad Industrial

9, 19 D 97 y 5 E 98

MARCAS DE SERVICIO

Solicitud de Marca de Servicio.
 Nº de Solicitud: 14 486-97
 Fecha de Presentación: 04 de diciembre de 1997
 Emisión 15-12-97
 Solicitante: BANCO HONDUREÑO DE CREDITO Y SERVICIOS, S. A. (BANHCRESER).
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C. A.
 Apoderado: Tito Aníbal Mejía P.
 Registro Básico.
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

CUENTA CONMIGO

Productos Cuentas bancarias en todas sus modalidades en moneda nacional o extranjera

Clase Internacional: 36

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta Registradora de la Propiedad Industrial

5, 16 y 30 E 98.

Solicitud de Marca de Servicio.

Nº de Solicitud: 14 786-97.

Fecha de Presentación: 09 de 12-97.

Emisión 19-12-97.

Solicitante: EASTMAN KODAK COMPANY.

Domicilio: 343 State Street, ciudad de Rochester, Estado de Nueva York 14650, E.U.A.

Apoderado Ricardo Aníbal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

GOLD

Productos: Tratamiento de materiales.

Clase Internacional: 40.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta Registradora de la Propiedad Industrial.

5, 16 y 30 E 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.
 Nº de Solicitud 14 866-97.
 Fecha de Presentación: 10 de diciembre de 1997
 Emisión: 19-12-97
 Solicitante: SERVICIOS TOTALES DE SALUD, S A
 Domicilio: Avenida 7-72 Zona 10, ciudad de Guatemala, Guatemala
 Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.
 Registro Básico
 Fecha de Prioridad.
 Distintivo "SALUD TOTAL Y DISEÑO"

SALUD TOTAL

Productos: Servicios de análisis bacteriología, fisioterapia, servicios hospitalarios, ópticos y de sanidad; investigaciones bacteriológicas y químicas, sanatorios.

Clase Internacional: 42

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondientes. (Art 84, Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta Registradora de la Propiedad Industrial

5, 16 y 30 E 98.

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 12.744-97.

Fecha de Presentación: 04 de noviembre de 1997.

Emisión: 11-12-97.

Solicitante: KRAFT FOODS, INC.

Domicilio: Three Lakes Drive, Northfield, Illinois 60093, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**LA MAS
CREMOSA**

PRODUCTOS: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; quesos y productos de queso; aceites y grasas comestibles, bebidas lacteadas o en las que predomina la leche.

Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de Ley correspondiente (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta
Registradora de la Propiedad Industrial.

5, 16 y 30 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 13.993-97.

Fecha de Presentación: 27 de noviembre de 1997.

Emisión: 15-12-97.

Solicitante: BRUNSWICK CORPORATION.

Domicilio: Lake Forest, Illinois, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

IGLOO

PRODUCTOS: Recipientes portátiles (no metálicos) para hielo, agua, comida y bebidas comprendidos en esta clase y partes de repuestos para los mismos, avíos de almuerzo; botellas congeladas comprendidas en esta clase; botellas térmicas comprendidas en esta clase; dispensadores de tazas y otros recipientes caseros portátiles (no metálicos) comprendidos en esta clase, asideros aislantes de botellas para bebé.

Clase Internacional: 21.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial.

5, 16 y 30 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 10.845-97.

Fecha de Presentación: 23 de septiembre de 1997.

Emisión: 6-10-97.

Solicitante: PEPSICO, INC.

Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

TRAGA GA

PRODUCTOS: Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales, malta.

Clase Internacional: 31.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial.

5, 16 y 30 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 10.849-97.

Fecha de Presentación: 23 de septiembre de 1997.

Emisión: 6-10-97.

Solicitante: PEPSICO, INC.

Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

GATOLATE

PRODUCTOS: Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales, malta.

Clase Internacional: 31.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial.

5, 16 y 30 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 10.853-97.

Fecha de Presentación: 23 de septiembre de 1997.

Emisión: 6-10-97.

Solicitante: PEPSICO, INC.

Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

EVERCRISP

PRODUCTOS: Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales, malta.

Clase Internacional: 31.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial.

5, 16 y 30 E. 98.

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 10.855-97.

Fecha de Presentación: 23 de septiembre de 1997.

Emisión: 6-10-97.

Solicitante: PEPSICO, INC.

Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

EVERCRISP

PRODUCTOS: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; gelatinas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial.
5, 16 y 30 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 10.839-97.

Fecha de Presentación: 23 de septiembre de 1997.

Emisión: 2-10-97.

Solicitante: PEPSICO, INC.

Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

CHESTER

PRODUCTOS: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; gelatinas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial.
5, 16 y 30 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 10.982-97.

Fecha de presentación: 26 de septiembre 1997.

Emisión: 7-10-97.

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELLI, S. A. DE C. V.

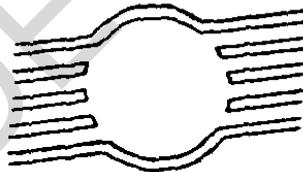
Domicilio: Fimal. Av. Cerro Verde. Col. Sierra Morena 2, Soyapango, San Salvador, El Salvador, C.A.

Apoderado: Lic. Ricardo Antonio Montes Belot.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: BOCA-MIX y etiqueta.

BOCA-MIX

Productos: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles, miel, jarabe de malaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza, pimienta, vinagre, salsas; especias; hielo.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Dacío Castillo Flores

Director General de Propiedad Intelectual
5 18 D. 97., y 5 E. 98.

INCORPORACION DE PATENTE DE INVENCION

Solicitud de: Incorporación de Patente de Invención.

No. de Solicitud: 6167-93.

Fecha de presentación: 21 de junio de 1993. Emisión 12-11-97.

Solicitante: GLAXO GROUP LIMITED.

Domicilio: Greenford, Middlesex, Inglaterra.

Apoderado: Lic. Daniel Casco López.

Registro Básico: Inscrito en Bélgica, con el N° 890.574, el 1 de octubre de 1981, válida hasta el 1 de 10-2001.

Fecha de Prioridad:

Denominación: "Derivado de Furan de Aminoalquilo, procedimiento para su preparación y composiciones farmacéuticas que lo contienen".

Breve descripción: La invención se refiere a un derivado furano de aminoalquilo.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de Ley correspondiente. (Artículo 51, 56 Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta
Registradora de la Propiedad Industrial

3 D. 97., 5 E. y 3 F. 98.

PATENTE DE INVENCION

Solicitud de: Patente de Invención. No. de Solicitud: 3975-92.

Fecha de presentación: 3 de junio de 1992. Emisión 12-11-97.

Solicitante: JAMES E. WRIGHT, de Harlingen, Texas, Estados Unidos de América. LAURENCE D. CHANDLER, de Tifton, Georgia, Estados Unidos de América. TYRONE A. KNAUF, de Dallas, Texas, Estados Unidos de América.

Domicilio:

Apoderado: Lic. Daniel Casco López.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Denominación: "Proceso y composición biopesticida para el control de plagas de insectos".

Breve descripción: La presente invención se refiere a un biopesticida novedoso y útil con actividad contra las plagas, como el gorgojo, mosca blanca de la papa y pulga del algodón.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 51, 56 Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta
Registradora de la Propiedad Industrial

3 D. 97., 5 E. y 3 F. 98.

MARCAS DE SERVICIO

Solicitud de: Marca de Servicio.

No. de Solicitud: 13.692-97.

Fecha de Presentación: 24 de noviembre de 1997.

Emisión: 15-12-97.

Solicitante: NATIONAL GEOGRAPHIC SOCIETY.

Domicilio: 1145 17th Street, N.W.1 Washington, D.C. 020036, E.U.A.

Apoderado: Tito Aníbal Mejía P.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

UNTAMED TV

PRODUCTOS: Servicios de programas televisivos.

Clase Internacional: 41.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial.
5, 16 y 30 E. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.

No. de Solicitud: 13.693-97.

Fecha de Presentación: 24 de noviembre de 1997.

Emisión: 15-12-97.

Solicitante: NATIONAL GEOGRAPHIC SOCIETY.

Domicilio: 1145 17th Street, N.W.1 Washington, D.C. 020036, E.U.A.

Apoderado: Tito Aníbal Mejía P.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

UNTAMED TV

PRODUCTOS: Servicios de transmisión por televisión.

Clase Internacional: 38.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial.
5, 16 y 30 E. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.

No. de Solicitud: 13.994-97.

Fecha de Presentación: 27 de noviembre de 1997.

Emisión: 15-12-97.

Solicitante: INVESTCORP, S.A.

Domicilio: 37 rue Notre Dame, Luxemburgo.

Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

INVESTCORP

PRODUCTOS: Seguros, asuntos financieros, monetarios y de bienes raíces.

Clase Internacional: 36.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial.
5, 16 y 30 E. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.

No. de Solicitud: 14.292-97.

Fecha de Presentación: 02 de diciembre de 1997.

Emisión: 15-12-97.

Solicitante: RUBY TUESDAY, INC.

Domicilio: 4721 Morrison Drive, Mobile, Alabama 36609, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

RUBY TUESDAY

PRODUCTOS: Servicios de restaurante, de abastecimiento de bebidas y comidas y de bares.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial.
5, 16 y 30 E. 98.

NOMBRE COMERCIAL

Solicitud de: Nombre Comercial.

No. de Solicitud: 12.560-97.

Fecha de Presentación: 29 de octubre de 1997.

Emisión: 11-12-1997.

Solicitante: EL BODEGON DE LAS CERAMICAS, S. A. DE C. V. (BODECER).

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.

Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

EL BODEGON DE LAS CERAMICAS; S. A. DE C. V.

PRODUCTOS: Establecimiento dedicado a la importación, distribución y compra-venta de toda clase de cerámicas; la representación de casas comerciales nacionales y extranjeras productoras de cerámica y de artículos de diversa naturaleza y la realización de cualquier actividad mercantil de lícito comercio.

Clase Internacional: NC.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
Registradora de la Propiedad Industrial

5, 16 y 30 E. 98.

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 10.846-97.

Fecha de Presentación: 23 de septiembre de 1997.

Emisión: 2 de octubre de 1997.

Solicitante: PEPSICO, INC.

Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

TRAGA TRAGA

PRODUCTOS: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; gelatinas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial.

5, 16 y 30 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 13.689-97.

Fecha de Presentación: 24 de noviembre de 1997.

Emisión: 15-12-97.

Solicitante: MEREDITH CORPORATION.

Domicilio: 1716 Locust Street, Des Moines, Iowa 50309-3023, E.U.A.

Apoderado: Tito Anibal Mejía P.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

LADIES' HOME JOURNAL

PRODUCTOS. Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); naipes; caracteres de imprenta; clichés.

Clase Internacional: 16.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial.

5, 16 y 30 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 13.690-97.

Fecha de Presentación: 24 de noviembre de 1997.

Emisión: 15-12-97.

Solicitante: MEREDITH CORPORATION.

Domicilio: 1716 Locust Street, Des Moines, Iowa 50309-3023, E.U.A.

Apoderado: Tito Anibal Mejía P.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

BETTER HOMES AND GARDENS

PRODUCTOS: Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles);

material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); naipes; caracteres de imprenta; clichés.

Clase Internacional: 16.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
Registradora de la Propiedad Industrial

5, 16 y 30 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 10.847-97.

Fecha de Presentación: 23 de septiembre de 1997.

Emisión: 2-10-97.

Solicitante: PEPSICO, INC.

Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

GATOLATE

PRODUCTOS: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; gelatinas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial.

5, 16 y 30 E. 98.

Derechos Reservados